

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 100-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 08 de mayo de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 139-2017-SGL-GAF/MDPB, de fecha 08 de mayo de 2017, emitido por el Sub Gerente de Logística, mediante el cual solicitó la **modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, VERSIÓN N° 03, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **Art. 06** del Reglamento de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1341, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF; establece que: El plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la Entidad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

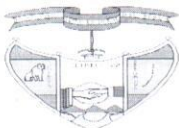
Que, mediante **Resolución Gerencial N° 007-2017-GM/MDPB**, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, para el año Fiscal 2017, con el registro de 08 Procesos de selección.

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 030-2017-A/MDPB**, de fecha 14 de febrero de 2017, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez- (VERSIÓN N° 01), correspondiente al año fiscal 2017, incluyendo (01) Procesos de Adjudicación Simplificada y (01) Procesos de Subasta Inversa Electrónica.

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 042-2017-A/MDPB**, de fecha 28 de febrero de 2017, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez- (VERSIÓN N° 02), correspondiente al año fiscal 2017, incluyendo (01) Procesos de Adjudicación Simplificada.

Que, la Sub Gerencia de Logística, el 08 de mayo de 2017, emitió el **Informe N° 139-2017-SGL-GAF/MDPB**, mediante el cual solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con el objetivo de **INCLUIR** los siguientes Procesos:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 100-2017-GM/MDPB.

LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL, TRAMO: RÍO PICHIS – TUPAC – AMARU – BOCA SHIRARINE, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO"; **por el valor estimado de S/ 3 116,635.39 (Tres millones ciento dieciséis mil seiscientos treinta y cinco con 39/100 Soles).**

Por lo que, en mérito a la **Resolución de Alcaldía N° 016-2017-A/MDPB**, de fecha 11 de enero de 2017, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, delegó al suscrito, entre otras, las competencias, facultades y atribuciones de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias (Inclusiones y exclusiones):

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del **Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez- (VERSIÓN N° 03)**, correspondiente al año fiscal 2017, incluyendo (01) Procesos de Licitación Pública, descritos en la parte considerativa e Informe N° 139-2017-SGL-GAF/MDPB, que forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), dentro de los plazos establecidos en las normas vigentes.

Artículo Tercero.- OTORGAR un ejemplar de la presente resolución a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas y Sub Gerencia de Logística para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
 Ing. Alberto A. MORALES PARRA
 GERENTE MUNICIPAL

AAMP/IGM

CC:
 ARCHIVO,
 GAFR
 GPPRS
 SGL
 DCell